

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 03 ABR 2020

DECRETO ALCALDICO PERSONAL Nº 148 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución Nº568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L Nº 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio Nº 914 del 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los Planes de Estudios del Establecimiento Liceo Polivalente República del Paraguay, para el año 2020

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata, a los siguientes Docentes del Liceo Polivalente República del Paraguay.

RUT	NOMBRE	H. PE	H. SEP	H. PIE	OBSERVACIONES	TOT.
[REDACTED]	CÁCERES AGUILERA LUIS OCTAVIO		4		40 H. CONTRATA DOCENTE ADMIN.	44
[REDACTED]	ORTIZ SANHUEZA CARLOS ALBERTO	42		2	44 H. CONTRATA	44
[REDACTED]	QUINTANA CORTES ARIEL SALVADOR	44			44 H. CONTRATA	44
[REDACTED]	VALDERRAMA CABRERA ANGÉLICA ESTER			40	40 H. CONTRATA	40
[REDACTED]	GUZMÁN AGUAYO JAVIERA IGNACIA			04	40 H. TITULARES	44
[REDACTED]	FUENTES MANRÍQUEZ DANIELA ANDREA	20			20 H. CONTRATA	20
[REDACTED]	CANO RAMÍREZ ELENA HONORIA	7		2	09 H. CONTRATA 35 H. TITULARES	44
[REDACTED]	OJEDA ROMERO TANNIA DARLIN			2	02 H. CONTRATA 42 H. TITULARES	44
[REDACTED]	ARRIAGADA MONSALVE CECILIA SOLEDAD		12	2	14 H. CONTRATA 30 H. TITULARES	44
[REDACTED]	VARELA GUTIÉRREZ NICOLE ANDREA	42		2	44 H. CONTRATA	44
[REDACTED]	SÁNCHEZ BINIMELIS FABIÁN RODRIGO	42		2	44 H. CONTRATA	44
[REDACTED]	GUTIÉRREZ ULLOA ÁLVARO IGOR			2	02 H. CONTRATA 42 H. TITULARES	44



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

[REDACTED]	CONTRERAS CABRERA LORETO DEL PILAR	26	12	2	40 H. CONTRATA	40
[REDACTED]	NAVARRETE HERNÁNDEZ DIEGO ANTONIO	38			38 H. CONTRATA	38
[REDACTED]	ANDRADE ANDRADES ANGELO OLIVAR	38	2		40 H. CONTRATA	40
[REDACTED]	ESCARÉ MALIO VALESKA ANDREA	17			16 H. CONTRATA	17

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2019 del DAEM.

3. Déjese establecido que las horas a contrata son hasta el 28 de febrero de 2021.

4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

5. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIO
* MUNICIPAL
REGIONAL
DISTRIBUCION:
Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



VºBº DIRECTOR CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO